



BASES DEL CONCURSO ESCOLAR DE CUENTOS “AGUA ES VIDA”

1. FINALIDAD

Establecer las normas y procedimientos para la participación de las y los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria de Menores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de las regiones de Amazonas, Cusco, Lima Provincias, Ica, Puno, Piura, Junín y Huancavelica, organizado por las UGELs y las Unidades implementadoras del Programa Agua para Todos Rural PRONASAR del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como entidades vinculadas a la conservación de nuestro ambiente y a la cultura del agua.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Propiciar en los estudiantes el desarrollo de actitudes con relación a la producción de cuentos, como medio de expresión escrita y medio formativo integral.
- 2.2. Promover en los educandos la capacidad creativa y la percepción crítica frente a los problemas del agua, fomentando el cambio de actitud y la formación de una cultura del cuidado del agua
- 2.3. Lograr que los estudiantes se sensibilicen, reflexionen y transmitan su interés por el cuidado del agua, a través de la elaboración de cuentos, promoviendo una cultura ambientalista en los estudiantes participantes.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3 Decreto Ley No 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510
- 3.4 Ley General de Salud N° 26842.
- 3.5 Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.6 Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3.7 Directiva N° 007-2007-UGEL Huaraz.
- 3.8 Ley General del Ambiente Ley N° 28611.
Resolución Directoral N° 517-2011-ED, “Normas para la organización, ejecución, supervisión, evaluación y reconocimiento de la educación ambiental”

4. ALCANCES

- 4.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local de Amazonas, Cusco, Lima Provincias, Ica, Puno, Piura, Junín y Huancavelica.
- 4.2. Direcciones de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL de Educación Primaria y Secundaria de Menores.
- 4.3. Estudiantes del 5° y 6° grado de educación primaria, y 1° y 2° grado de educación secundaria.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Unidad de Gestión Educativa Local de Amazonas, Cusco, Lima –provincias, Ica, Puno, Piura, Junín y Huancavelica , respectivamente y la unidad implementadora de PRONASAR y el Ministerio del Vivienda, como integrantes de la comisión organizadora, son responsables de planificar, coordinar, supervisar y evaluar el concurso escolar de producción de cuentos “ AGUA ES VIDA”.
- 5.2 Los Directores de las Instituciones Educativas en coordinación con los profesores de aula, tutores y profesores del Área de Comunicación, motivarán y asegurarán la participación de los estudiantes.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. De la participación y categorías:

Participan estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel de Educación Primaria (5º y 6º grado) y Secundaria de Menores (1º y 2º grado). La participación es individual, representando a la sección y/o grados. (01 por grado) Corresponde a la categoría A del nivel Primaria; y la categoría B del nivel secundaria.

6.2. De la modalidad:

El concurso es de producción de cuentos escritos.

La producción de los cuentos es libre, como mínimo de 02 páginas para la categoría A, y de 04 páginas para la categoría B.

6.3. De los temas: El tema a desarrollar en los cuentos es:

Problemática del agua, su cuidado y su provisión para el futuro.

6.4.- De la presentación:

Los estudiantes participarán en forma individual representando a la sección y/o grado de estudio, mediante un seudónimo que estará al final del cuento; los datos personales estarán contenidos en un sobre cerrado, en la respectiva categoría.

El cuento debe contener: el inicio o introducción, nudo y desenlace para la categoría A (Educación Primaria) y libre para la categoría B (Educación Secundaria).

El cuento en las dos categorías debe estar escrito en tipo de letra Arial N° 12, a espacio y medio.

En la parte exterior del sobre debe contener el seudónimo y la Institución Educativa, y en interior debe contener los datos generales del estudiante:

- Institución Educativa
- Apellidos y nombres
- Grado y sección
- Seudónimo
- Versión Digital

6.5. De las etapas:

I. Etapa: a nivel de Institución Educativa, los alumnos individualmente en cada una de los grados y/o secciones podrán presentar sus trabajos hasta las 16:00 horas del día 24 de agosto de 2011, debiendo en cada Institución Educativa seleccionar un (01) trabajo que representará en la siguiente etapa.

En esta etapa el jurado calificador seleccionará un (01) trabajo, por cada grado, en cada categoría, el mismo que representará en la siguiente etapa, inscribiéndose en la Unidad de Gestión Educativa Local de hasta las 16:00 hrs. del día 29 de Agosto de 2011, en coordinación con el Especialista de Ciencia, Tecnología y Ambiente.

II Etapa: A nivel de la UGEL, participan los mejores trabajos seleccionados en la I Etapa, un (01) trabajo por cada grado en cada una de las categorías. El resultado de la evaluación se dará a conocer el día 05 de setiembre de 2011 a las 10:00 a.m, a través de los portales del Ministerio de Vivienda, Ministerio de Educación y de la Autoridad Nacional del Agua. La ceremonia de premiación se realizará en la Biblioteca Nacional del Perú, el día 09 de setiembre de 2011, a las 11:00 horas.

En esta etapa el jurado calificador seleccionará a los tres (03) mejores trabajos, en cada categoría correspondiente, los mismos que serán reconocidos mediante premios y estímulos otorgados por las empresas y entidades privadas.

6.6.- Del Comité Organizador:

Cada UGEL determinará su comité organizador de la UGEL, conformado por un presidente, un secretario y un vocal. En cada institución educativa existirá un comité conformado por un presidente, un vicepresidente y el profesor de comunicación o aula y un secretario que será el profesor tutor.

6.7.- Del jurado calificador:

A nivel de Institución Educativa:

- Director de la Institución Educativa.
- Un docente del área de CTA y de Comunicación

- Representante de una institución vinculada en temas ambientales.

A nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local:

- 01 Representante del Autoridad Nacional del Agua.
- 01 Representante del Ministerio de Vivienda.
- 01 Representante del Ministerio de Educación

El resultado de la evaluación por los jurados calificadores es inapelable.

6.8.- De los criterios de evaluación:

- Originalidad
- Creatividad
- Presentación y redacción
- Contenido - mensaje
- Impacto local y regional
- Representación textual (imágenes)

6.9.- De los premios:

Se premiarán a los tres (03) mejores trabajos seleccionados por los jurados en cada categoría, premios que serán entregadas en ceremonia especial.

Al alumno (a) representante del trabajo ganador se les otorgarán los siguientes premios:

- ❖ Primer puesto: Note book, diploma individual y diploma para la institución educativa.
- ❖ Segundo Puesto: Cámara Fotográfica, diploma individual y diploma para la institución educativa.
- ❖ Tercer Puesto: Un reproductor de música digital, y diploma individual.

Al docente asesor, se le otorgará certificado y oficio de felicitación expedida por la Unidad de Gestión Educativa Local y la Unidad Implementadora de PRONASAR

7.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1.- El Director de la Institución Educativa es el responsable de asegurar el cumplimiento de la presente directiva.
- 7.2.- El trabajo será realizado por los estudiantes con el asesoramiento de los tutores, pudiendo los padres de familia orientar a hijos en su ejecución.
- 7.3.- Los gastos que ocasionara el concurso serán asumidos por cada Institución educativa pudiendo buscar financiamiento externo.
- 7.4.- Las disposiciones no contempladas en la presente Directiva serán resueltos por el Comité Organizador en coordinación con los participantes.